

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 07 de Mayo del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 648 de fecha 05 de Mayo del 2020, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, se crea el Programa Apoyo a personas en situación de cesantía por Covid-19, para apoyar a la población en la inminente propagación del brote Covid-19 dentro de los límites del territorio comunal, se requiere adoptar medidas para aportar al abastecimiento alimenticio de los habitantes de la comuna que se encuentren en situación de cesantía producto de la pandemia.

DECRETO EXENTO N° 1370

- 1.- **Apruébese el Programa Denominado "Apoyo a Personas en Situación de Cesantía por Covid-19",**
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.24.01.007.001.026.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia

Santa Cruz, 05 de Mayo 2020

MEMORANDUM N° 648

DE : SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

PARA : PAOLA ACUÑA
Administradora

Junto con saludar cordialmente, Se solicita decretar programa y cursar orden de compra de Programa APOYO A PERSONAS EN SITUACION DE CESANTIA POR COVID19.

Lo anterior, para su conocimiento y fines.



[Handwritten signature]
V° B° Administradora

Decretar Programa

[Handwritten signature]
SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

C.C.
- Archivo
- Destinatario
NTAR/fc

715/20
1370

05 Mayo, 2020

PROGRAMA APOYO A PERSONAS EN SITUACION DE CESANTIA POR COVID 19

Según decreto N°4 del 2020 del Ministerio de Salud, que estableció alerta sanitaria por emergencia en salud pública de importancia internacional por brote de coronavirus, asimismo que el 16 de Marzo del presente se declaró el coronavirus COVID 19.

En atención a los artículos 1 y 2 de la Ley orgánica municipal N°18.695, en tanto las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, y como tales podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública para la comunidad.

Siendo responsabilidad de DIDECO velar por el bienestar Comunitario y atender las necesidades de la población según requerimientos emergentes en coordinación con la serie de medidas que el municipio está facultado a tomar dentro de sus atribuciones legales, se infiere que para apoyar a la población en la inminente propagación del brote COVID 19 dentro de los límites del territorio comunal, se requiere adoptar medidas para aportar al abastecimiento alimenticio de los habitantes de la comuna que pudiesen encontrarse en Situación de cesantía producto de la pandemia, esto considera garzones, peluqueras, choferes de buses, colectiveros...entre otros.

Se requiere por tanto apoyar la compra de insumos básicos para resguardar la alimentación de grupos afectados por cesantía.

Gastos requeridos:

Compra de pastas y papel higiénico para complementar 161 cajas de alimentos de donaciones recibidas

Valor total Gastos \$1.200.914 IVA incluido

Egresos ítem Emergencias Departamento Social

Tatiana Aguilera Reyes

DIDECO

Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Distribuidora Mayorista La Colchaguina Ltda.

Rut:77.458.040-9

Dirección : 21 de mayo n°48 esq. Almendroza , Santa Cruz

CORREO: jdonoso@lacolchaguina.cl - jade1980@gmail.com

Teléfono: 722209178 - 722209173 - +56961246468

Contactos. Sr .Robinson Adrovez - Sr. Jorge Donoso

Cotización Canasta

FECHA:	06-05-2020	
CLIENTE:	I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	RUT: 69090600-7

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT	TOTAL c / IVA
7802500001074	LUCCHETTI FIDEO CANUTOS 400GR	323	\$ 610	\$ 197.030
7802500003023	LUCCHETTI FIDEO CORBATAS 400GR	323	\$ 610	\$ 197.030
7802500001081	LUCCHETTI FIDEO ESPIRALES 400GR	323	\$ 610	\$ 197.030
7806500505006	CONFORT PAPELHIG DOBLEHOJA30MT 4U	323	\$ 998	\$ 322.354
7802408001152	FRUNA GALLETA 500GR	323	\$ 890	\$ 287.470

TOTAL Canasta: \$ 1.200.914

Validez de la cotización 05 días de la fecha de emisión



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 718**

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cuenta presupuestaria 215.24.01.007.001.026 "Insumos de Emergencia" por \$1.288.467 asignación Asistencia Social a Personas Naturales.

Solicitud de acuerdo a DIDECO.

Área de Gestión 004.040.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 05 de mayo del 2020.

Sólo certificado en Original



María Angelina Piña P.
**MARÍA ANGELINA PIÑA P.
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**